



ACTA DE PROCLAMACION

COMUNA DE PROVIDENCIA

En Santiago de Chile, a DIEZ Y NUEVE días del mes de **NOVIEMBRE** de **DOS MIL DOCE**, se reunió el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con asistencia de su Presidente Titular, Don Manuel Antonio Valderrama Rebolledo y los Abogados Miembros Señores Luis Raúl Merino Soto y Guillermina Del Pilar Sánchez Galleguillos. Actuó como Ministro de Fe, el Secretario Relator Titular, Don Mario Steffens Fortune.

Habiéndose dado término a la calificación de la elección verificada el día 28 de Octubre 2012 de Alcalde de la I. Municipalidad de Providencia, conforme a lo establecido en los artículos 57, 119 y 127 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en los títulos IV y V de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se procede a dictar la presente Acta de Proclamación del Alcalde que resultó definitivamente electo en la Comuna de **PROVIDENCIA**, por el correspondiente período legal que se inicia el día **06 DE Diciembre del 2012**.

Teniendo presente además, la sesión celebrada por este Tribunal el día 19 de Noviembre del 2012 en que tomó conocimiento del escrutinio general de las elecciones realizadas en la Comuna de Providencia, en que dejó constancia de la existencia de errores en las sumas parciales y totales, algunas diferencias entre anotaciones contenidas en las Actas de las Mesas Receptoras de Sufragios, con la de los respectivos Colegios Escrutadores; y se consideraron también las observaciones estampadas en ellas, procediéndose en consecuencia a efectuar las modificaciones que se consignan en el Acta de las sesiones antes referidas; y del hecho de haberse interpuesto reclamaciones electorales, y de haber procedido a practicar el cálculo que señala el artículo 127 de la citada Ley N° 18.695, este Tribunal aprobó el escrutinio de los Colegios Escrutadores Nros. 13032, 13033 y 13080; por lo que SE DECLARA:

1.- En la Comuna de **PROVIDENCIA** el resultado definitivo de la votación fue el siguiente:

	Varones	Mujeres	Nuevas	Total

H.- Pacto Coalicion				
Union Democrita Independiente				
1 Cristian Labbe Galilea	12515	17182	0	29697
Candidatura Independiete				
ind. 2 Josefa Errazuriz Guilisasti	16620	21060	0	37680
NULOS	265	346	0	611
BLANCOS	193	235	0	428

2.- SE PROCLAMA COMO ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA, A:

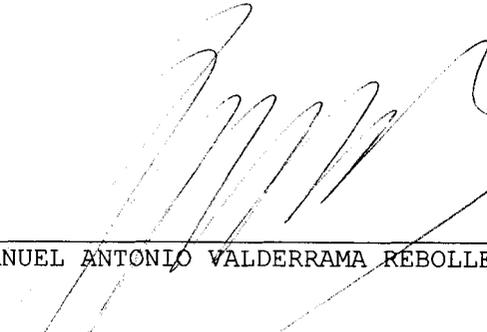
JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI

Los resultados se consignan en detalle en el cuadro que se agrega a la presente sentencia, documento que suscriben todos los miembros del Tribunal y que autoriza el Secretario Relator.

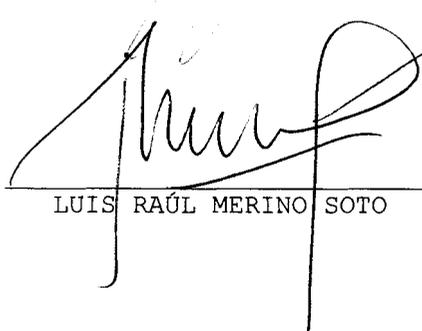
Transcribese la presente sentencia al Sr. Intendente de la Región Metropolitana, al Sr. Secretario Municipal de la I. Municipalidad de PROVIDENCIA, y al Alcalde electo.

Dese cumplimiento, en su oportunidad, a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 128 de la Ley N° 18.695.

Déjese copia en el Registro Especial de Sentencias de Proclamación del Tribunal.

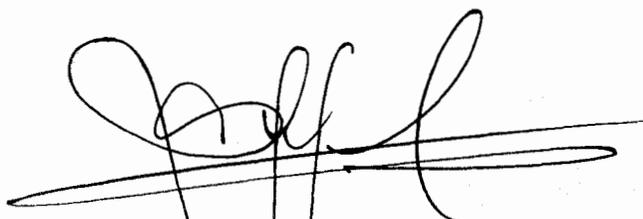

MANUEL ANTONIO VALDERRAMA REBOLLEDO




LUIS RAÚL MERINO SOTO


GUILLERMINA DEL PILAR SÁNCHEZ
GALLEGUILLOS

DICTADA POR EL SEGUNDO TRIBUNAL ELECTORAL DE LA REGION METROPOLITANA,
INTEGRADO DON MANUEL ANTONIO VALDERRAMA REBOLLEDO, PRESIDENTE TITULAR,
DON LUIS RAÚL MERINO SOTO Y DOÑA GUILLERMINA DEL PILAR SÁNCHEZ
GALLEGUILLOS, MIEMBROS TITULARES.



MARIO STEFFENS FORTUNE
SECRETARIO RELATOR

SANTIAGO, 19 de noviembre de 2012

Notifiqué por el estado diario la
resolución precedente.



Mario Steffens Fortune
SECRETARIO - RELATOR

CERTIFICO: Que la presente es
copia fiel del original que he
tenido a la vista.

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2012



Mario Steffens Fortune
SECRETARIO - RELATOR